Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución Nº 1069 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. ESTEBAN DEJESUS TORRES ESPINOLA, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 ID N° 279501 "REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA COMISARÍA CUARTA DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"

Villarrica, 06 de agosto de 2014.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la "REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA COMISARÍA CUARTA DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **ING. ESTEBAN DEJESUS TORRES ESPINOLA,** la "REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA COMISARÍA CUARTA DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", como resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 199.587.753 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 520 "Construcciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DE GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · VILLARRICA - PARAGUAY

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA